

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

224**MADRID NÚMERO 27****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 104 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mohamed El Achouri, don Florín Muresán, don Danut Melián, don Marius Samarghiteam y don Pablo David Ortega Toledo, contra la empresa “Lemania Construcciones, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de insolvencia, de fecha 23 de marzo de 2009, siguiente:

Providencia

Ilustrísima señora magistrada-juez de lo social, doña Concepción del Brío Carretero.— En Madrid, a 12 de enero de 2010.

Dada cuenta; recibido el anterior exhorto cumplimentado en sentido negativo de notificación del auto de insolvencia de fecha 23 de marzo de 2009 y de las resoluciones de fechas 5 de febrero de 2009, 2 de diciembre de 2009 y 22 de septiembre de 2008 a don Braulio Jara Martínez, administrador único de la empresa demandada “Lemania Construcciones, Sociedad Limitada”, procédase a la notificación del auto de insolvencia por medio de edictos que serán publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados del Juzgado conforme a lo regulado en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, poniendo en su conocimiento, que será precisa la consignación previa como depósito de 25 euros para aquellos que no tengan la condición de trabajador, beneficiarios del régimen público de la Seguridad Social, el ministerio fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas y Entes Locales y organismos autónomos dependientes de ellos, en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado, número 2525 que tiene abierta en “Banesto”, calle Orense, número 19, 28020 Madrid (código entidad 0030, código oficina 1143, dígito de control 05), haciendo constar en el ingreso el número de expediente y el año. La sola interposición del mismo no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Lemania Construcciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.024/10)